

ANEXO

FORMATO PARA PRESENTAR EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID – 19

1. Título: Título del tema que se abordará y materia de la Convención con la que se relaciona:

“Acciones y medidas impulsadas por el Perú en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.”

2. Institución: Nombre de la institución, instancia o autoridad a cargo del tema y de la persona que hará la presentación verbal en la sesión especial del Comité, indicando sus datos de contacto (correo electrónico y número telefónico directo en que se pueda contactar):

- Institución: Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú.
- Autoridad: Eloy Alberto Munive Pariona - Secretario de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú

3. Experiencia: Por favor refiérase brevemente a la experiencia que se le ha presentado en relación con el tema abordado, describiendo los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de la pandemia del COVID-19 que han tenido en este campo:

El Perú en los últimos años ha venido implementado medidas preventivas a corto y mediano plazo frente a debilidades sistémicas e institucionales que propician la comisión de actos de corrupción, así tenemos la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, la emisión del Decreto Supremo 042-2018-PCM que promueve medidas y herramientas de integridad en la administración pública, entre otros.

Sin embargo, la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia COVID -19 en marzo de 2020 implicó la adopción por parte del gobierno central de medidas de carácter extraordinario en corto tiempo, entre las que se encontraron: **A)** Transferencias económicas para la contratación de personal de salud; así como transferencias a gobiernos regionales y locales para la implementación de medidas preventivas; **B)** Adquisiciones y compras estatales de emergencia para mejora de la capacidad operativa y atención del sector salud; **C)** Otorgamiento de subsidios a la población vulnerable (bonos, canastas, entre otros); **D)** Recepción de donaciones y liberalidades por parte del Estado; entre otros.

Esto a su vez, devino en la necesidad de adoptar medidas excepcionales para facilitar la transparencia y rendición de cuentas respecto a los gastos ingentes que venía asumiendo el Estado por la pandemia del COVID -19, especialmente en el sector salud y en los programas o beneficios sociales a la población y con uso de la tecnología de información. Pero a su vez acciones para fomentar la labor de control gubernamental (Contraloría General de la República) y la denuncia -tanto a nivel administrativo como penal- de irregularidades principalmente en los procesos de contratación pública de bienes y servicios con énfasis en los sectores antes indicados.

Por otra parte, también es de destacar la labor realizada por el Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas contra la Corrupción, quienes a nivel nacional continuaron con sus labores de investigación, realizando diligencias inopinadas en diversas entidades públicas a fin de evitar mayores perjuicios por actos de corrupción. Así, a noviembre de 2020 el Ministerio Público había recibido 1893 denuncias por presuntos hechos de corrupción cometidos desde el inicio del estado de emergencia por el Covid-19.

4. Desarrollos: Por favor describa brevemente los desarrollos dados por el Estado para afrontar los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de la pandemia del COVID-19 con respecto a la experiencia en el tema abordado, incluyendo las acciones prácticas adoptadas, tales como las relacionadas con el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs), la adopción o modificación de normas jurídicas, las reformas a instituciones u otras medidas:

El Perú frente al reto de adoptar medidas para mitigar los riesgos de corrupción derivados de la pandemia del COVID – 19, estima pertinente destacar:

A) En materia de Transparencia:

Un primer aspecto a destacar fue la posición técnica asumida por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información mediante Opinión Consultiva N° 20-2020-JUS/DGTAIPD de marzo de 2020 -esto es iniciada la emergencia nacional- en la que determino: *“La declaratoria de Estado de Emergencia implica la restricción o suspensión de ciertos derechos fundamentales, sin embargo, la ciudadanía mantiene incólume su capacidad de ejercicio respecto del derecho de acceso a la información pública, el cual debe satisfacerse, siempre que las limitaciones de tránsito decretadas o impedimentos de orden técnico y administrativo, no se constituyan en obstáculos insalvables para su atención administrativa en la modalidad elegida por el administrado.”*

Por otro lado, el Estado estableció una plataforma informática “**Coronavirus (COVID-19) en Perú**” en la dirección web: <https://www.gob.pe/coronavirus> la cual se actualiza periódicamente y brinda información pública referente a:

- Aspectos generales sobre la gestión de la pandemia COVID – 19.
- Noticias importantes (anuncios).
- Total de casos detectados.
- Número de muestras usadas.

- Número de fallecidos.
- Índice de letalidad.
- Recomendaciones oficiales ante la emergencia sanitaria.
- Orientación sobre tramites y servicios al ciudadano.
- Información sobre el proceso de vacunación.
- Recursos en Línea (normas legales, guías y alertas epidemiológicas, reporte sobre el uso de los recursos públicos).

En esa línea, cabe destacar que en la indicada plataforma se ha creado una sección sobre *“Reporte sobre el uso de los recursos públicos”* en el marco de la pandemia del COVID – 19, en los cuales se transparentan la gestión del presupuesto y el destino de los recursos en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), se puede consultar en el enlace: <https://www.gob.pe/8901>, en la que se detallan:

- Información presupuestal de cada entidad pública y el avance en la ejecución; así como las transferencias.
- Información de la entrega, monto y beneficiarios de los bonos y subsidios.
- Información sobre las donaciones efectuadas por el sector privado para la atención de la emergencia sanitaria.
- Adquisiciones de bienes y servicios que realizan las entidades públicas para atender necesidades durante la emergencia.

Cabe indicar que toda la información también está disponible en datos reutilizables en el repositorio Datos de Coronavirus del Portal Nacional de Datos Abiertos.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas a puesto a disposición pública dos herramientas tecnológicas para consulta de información:

- *“Consulta Amigable COVID 19”* que brinda información detallada, por cada nivel de gobierno y jurisdicción geográfica, sobre la distribución y ejecución de los recursos públicos destinados a la lucha contra el COVID-19. (<https://apps5.mineco.gob.pe/coronavirus/Navegador/default.aspx>)
- *“Tablero de Control de Seguimiento del Presupuesto COVID-19”* que contiene información de las transferencias realizadas por el gobierno y del aplicativo web de Consulta Amigable Covid-19 (https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102662&lang=es-ES&view=article&id=6366)

Finalmente, también es pertinente mencionar tres iniciativas del Poder Ejecutivo que complementan las anteriormente indicadas, como son:

- ✓ El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a través de una sección de la plataforma CONOSCE, publica información respecto a

las contrataciones directas realizada por causal de emergencia sanitaria por el COVID – 19 (<https://portal.osce.gob.pe/osce/conosce/covid19.html>).

- ✓ El “*Reporte Nacional de Entrega de Bonos*” permite revisar la asignación y entrega de los bonos que brinda el Estado a los peruanos en situación vulnerable durante la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19 (<https://bonos.servicios.gob.pe/>)
- ✓ El “*Registro de Donaciones*” permite consultar los bienes, beneficiarios y montos de las donaciones realizadas por instituciones privadas al Estado para contribuir durante la emergencia sanitaria de 2020. (<https://donaciones.servicios.gob.pe/>)

B) En materia de Control Gubernamental y Rendición de Cuentas:

La Contraloría General de la República también asumió el reto de ejercer sus competencias y establecer una estrategia que lejos de obstaculizar la gestión pública y la atención de los diversos servicios a la población, permitiera acompañar a los gestores públicos y alertar oportunamente a las autoridades y a la ciudadanía sobre posibles situaciones o deficiencias que ponían en riesgo la finalidad pública, para que los valore y adopte oportunamente las medidas correctivas, garantizando el interés de los ciudadanos y evitar posibles perjuicios al Estado. En ese objetivo, son destacables:

- La Ley N° 31016 (abril 2020) que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el covid-19. En base a esta normativa y otra complementaria emitida por la CGR se han podido emitir más de 12,000 Informes de Control.
- Mediante la plataforma “*Transparencia en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19*” los Gobiernos Locales informan a la Contraloría General de la República sobre el uso de los fondos para la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19. (<https://doc.contraloria.gob.pe/emergenciasanitaria2020/>)
- Asimismo, a través de la página web “*Rendición de Cuentas y Registro de Emergencia*” se facilita a los titulares de las entidades públicas la rendición de cuentas vinculados a los gastos derivados de la emergencia sanitaria. (<https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/Login/>)
- También la CGR estableció la plataforma “*Monitor de control y transparencia COVID – 19*” por el cual la ciudadanía tiene acceso a información sobre: **a)** Normas legales vinculadas al control de los recursos públicos en la emergencia sanitaria; **b)** Informe de Control emitidos durante la emergencia sanitaria; **c)** Control de los gastos relacionados a la canasta familiar; **d)** Seguimiento y control a la ejecución presupuestal; entre otros. (<https://emergenciasanitaria.contraloria.gob.pe/#>)

C) En materia de la Denuncia Ciudadana:

Sobre el particular, es pertinente mencionar los esfuerzos realizados por la Presidencia del Consejo de Ministros -a través de la Secretaría de Integridad Pública- y de la Contraloría General de la República para la atención de la denuncia de los ciudadanos vinculados a presuntas irregularidades en el uso de los recursos o bienes públicos durante la emergencia sanitaria. Así tenemos:

- Se priorizó el uso de la “*Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano*” para atender las denuncias, facilitando la coordinación y la obtención de una respuesta rápida por parte de las entidades públicas, con el apoyo de la Secretaría de Integridad Pública y el soporte técnico de la Secretaría de Gobierno Digital, ambos pertenecientes a la Presidencia del Consejo de Ministros, aspecto que se reafirmó mediante el Decreto Supremo N° 020-2021-PCM. (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)
- Recientemente, la Contraloría General de la República ha establecido un “*Formulario Virtual para presentar denuncias*” a efectos de ejercer el derecho a la participación ciudadana en el marco del control gubernamental (<https://appscgr.contraloria.gob.pe/sinad/Nuevo#>)

Cabe indicar, tal como se mencionó anteriormente, el Ministerio Público a través de sus Fiscalías Anticorrupción durante la emergencia sanitaria siguió atendiendo las denuncias por presuntos actos de corrupción ligados al uso indebido de los recursos públicos, así estableció la recepción virtual y digital de las mismas a través del enlace: <https://portal.mpfm.gob.pe/denuncias-en-linea>

D) En materia de fomento de la Integridad Pública:

Finalmente, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros desde el inicio de la emergencia sanitaria viene coordinando con los Ministerio del Poder Ejecutivo y Gobiernos Regionales -a través de sus Oficinas de Integridad Institucional o la que hagan sus veces- la adopción de medidas para el fomento de la integridad pública, así se tiene:

- Cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses durante el Estado de Emergencia Nacional por la COVID-19
- Seguimiento de los procesos administrativos disciplinarios vinculado a las irregularidades más graves o de casos emblemáticos, a fin de conocer el avance y acciones adoptadas.
- Acciones de vigilancia durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID19 relacionado a la adecuada gestión de recursos humanos, conforme los lineamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Medidas de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, promoviendo el énfasis en: a) Maximizar la transparencia; b) Fomentar el control

social y la vigilancia ciudadana; c) Impulsar la gestión efectiva u celeridad de las denuncias; d) Garantizar compras eficientes y transparentes.

- Asistencia técnica al Ministerio de Salud para la elaboración de la Directiva denominada “Desarrollo de las medidas de integridad para garantizar el proceso de vacunación contra la Covid-19 en el Sector Salud” a fin de mitigar riesgos asociados al incumplimiento de las medidas de integridad durante el proceso de vacunación contra la COVID 19 en el sector salud,

Adicionalmente, la Secretaría de Integridad Pública para el primer semestre del 2021 viene impulsando acciones complementarias como: **a)** Desarrollo de campaña para fortalecer el deber de denuncia por parte de los funcionarios y servidores públicos; **b)** Desarrollo de una plataforma de inducción y formación en integridad dirigido a todos los roles, independientemente de su cargo o nivel de responsabilidad, sobre la base de un curso de 24 horas académicas desarrollado con asistencia técnica de la Escuela Nacional de Administración Pública; **c)** Elaboración de una cartilla informativa denominada “Liderazgo Ético”, dirigida a autoridades y titulares de entidades públicas; así como de una Guía de Aprendizaje sobre Integridad Pública dirigida a todos los roles de las entidades públicas.

5. Lecciones aprendidas: Por favor describa brevemente las lecciones aprendidas como resultado de la experiencia presentada y de los desarrollos que se tuvieron que dar para afrontar los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de la pandemia del COVID-19 en relación con ella:

La transparencia, la participación y la rendición de cuentas son conceptos que se vinculan estrechamente, por lo que debemos plantear mecanismos que permitan la retroalimentación entre estos tres conceptos: a) Transparencia; b) Participación / Colaboración; y c) Accountability. La transparencia no es un proceso unilateral (dar información) sino que se requiere que esa información sea recibida, comprendida y utilizada (datos abiertos). La transparencia genera efectos relacionados tanto para el gobierno (mejor coordinación, menos corrupción, más accountability) y para la ciudadanía (mayor legitimidad, más confianza, mayor participación), sin embargo, existen tradiciones administrativas, intereses políticos o temor a perder el control. Es muy importante el diseño (a quien se dirige y de qué forma se pretende que genere valor) y el contexto (circunstancia, punto de equilibrio).

Es necesario brindar prioridad a la atención de las denuncias por presuntas irregularidades a los efectos que las entidades públicas puedan implementar las medidas de mitigación inherentes a los riesgos que identifiquen, sin perjuicio de determinar las responsabilidades administrativas y penales que correspondan, Cabe indicar, que ello tiene que estar acompañado con la difusión de las medidas de protección al denunciante, a los efectos de fomentar la denuncia.

Finalmente, consideramos importante que los Estados en sus acciones fortalezcan: **a)** Las acciones de control gubernamental, que resultan imprescindibles para los ingentes gastos que origina la emergencia sanitaria, debiendo priorizarse el control simultaneo y concurrente que permita brindar orientaciones y recomendaciones a las entidades durante la ejecución presupuestal y no únicamente cuando ha finalizado la misma; y, **b)** Mejora de las competencias y capacidades de los funcionarios públicos, para lo cual las entidades deben brindar la información básica relacionada a la emergencia, acciones de control, medidas de transparencia e integridad, implementando el uso de tecnología de información que permita un acceso amigable y rápido de la información, así como plataformas y actividades de capacitación,.

6. Acciones requeridas: Por favor indique brevemente si se considera que, además de los desarrollos adoptados, se requieren otras acciones para afrontar eficazmente los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de la pandemia del COVID -19 con respecto a la materia de la Convención con la que se relaciona la experiencia que se ha tenido, y cuáles podrían ser esas acciones:

El Perú estima que el inicio de la vacunación para la prevención de la COVID – 19 implica un desafío en mitigar los riesgos de corrupción, más si en nuestro país -como ha acontecido en otros países– se han presentaron incidentes vinculados a inoculaciones de vacunas de forma irregular fuera de las prioridades y criterios establecidos por el gobierno.

Teniendo en cuenta ello, recientemente se emitió el “Decreto Supremo N° 020-2021-PCM que establece medidas de integridad para garantizar el normal desarrollo del proceso de vacunación para prevenir la COVID-19”, destacando las medidas siguientes:

- Los funcionarios y servidores públicos responsables del proceso de vacunación para prevenir la COVID-19, deben cumplir con los plazos, directivas y las fases del citado proceso de vacunación, establecidas por el Ministerio de Salud, bajo responsabilidad.
- Las entidades competentes del Poder Ejecutivo conforman equipos de trabajo con la finalidad de fiscalizar descentralizadamente, el proceso de vacunación de prevención de la COVID-19.
- Los/as servidores y/o funcionarios públicos, deben mantener una conducta íntegra, transparente y proba, a fin de evitar cualquier favorecimiento irregular o perjuicio a una persona en el proceso de vacunación para prevenir la COVID-19 o perjuicio al proceso.
- Cualquier persona que conozca de un acto que transgreda las disposiciones que regulan el proceso de vacunación para prevenir la COVID-19, tiene la obligación de denunciarlo a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, o por cualquier otro medio que permita ser derivada a la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces en las entidades públicas, o directamente a la Contraloría General de la República a través de su Plataforma de Denuncias.

- Las entidades públicas deben desarrollar una investigación inmediata y asegurar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.

7. Contacto: Por favor informar con quién comunicarse para recibir mayor información y los datos de contacto (nombre, correo electrónico y número de teléfono directo en que se pueda contactar):

Eloy Alberto Munive Pariona: emunive@pcm.gob.pe [REDACTED]
Carlos Augusto Villena Changanquí: cvillena@pcm.gob.pe [REDACTED]